



## Kosovo, un conflicto étnico sin tregua

## Kosovo, an ethnic conflict without truce<sup>1</sup>

Autor:  
Camilo A. Salcedo Rodriguez  
[casr\\_00@hotmail.com](mailto:casr_00@hotmail.com)

Fecha de presentación: Septiembre de 2008  
Fecha de aceptación: Abril de 2009

### RESUMEN

En las páginas siguientes se analizará el proceso cultural y político que se ha desarrollado en Kosovo y que posteriormente abriría el espacio para un contexto reciente de disidencias y de violencia a gran escala. Una visión analítica de referentes históricos centrales en la conformación de la región de Kosovo, permitirá explicar en qué medida y de qué manera, hechos como la limpieza étnica, y crímenes de guerra como el genocidio, fueron el detonante de un conflicto étnico sin tregua ni solución que encuentra su mayor grado de escalamiento en la década de los 90s mediante la implementación de políticas extremistas por parte del gobierno serbio y de grupos extremistas albanos-kosovares.

**Palabras Clave:** Conflicto de la región del Kosovo, derechos humanos, crímenes de guerra, conflicto étnico, balcanización, nacionalismo y ultranacionalismo serbio.

### ABSTRACT

*In the following pages there will be analyzed the cultural and political process that has been developed in Kosovo, which opened the space for a recent context of dissents and violence on a large scale. An analytical vision of the main historical references in the*

---

<sup>1</sup> Tema trabajado por Camilo Andrés Salcedo y Felipe Peña Díaz, en la materia Teorías Avanzadas de las Relaciones Internacionales con la docente Alejandra Ripoll. Luego retomado y retroalimentado por Camilo Andrés Salcedo, en el diplomado de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los conflictos armados. Universidad Militar Nueva Granada. 2008.



*conformation of the Kosovo region, will help to make clear how facts such as the ethnic cleanliness, and war crimes as the genocide, were the detonators of an ethnic conflict without truce or solution, the measure and way of incidence; that founds its major climbing degree in the 90s, through the implementation of extremist policies coming from the Serbian government and from kosovar albanians extremist groups.*

**Key Words:** *Regional Kosovo Conflict, human rights, war crimes, ethnic conflict, balkanization, nationalism, serbian ultranationalism.*

## INTRODUCCIÓN

La guerra es una de las actividades humanas más antiguas y destructivas del mundo. Sus consecuencias son universalmente conocidas, pese a que el ser humano siempre estará potencialmente propenso a ser víctima de una guerra. Ningún país se encuentra exento de sufrir, en algún momento, las atrocidades, la crueldad, el terror, la angustia y la desesperanza que genera la guerra, tal como fue el caso de Kosovo, conflicto que sucedió finalizando la década de los 90s, que trajo como consecuencia una serie de violaciones a los Derechos Humanos DD. HH y al Derecho Internacional Humanitario.

Kosovo se presenta como una región que no encuentra su lugar en el sistema internacional. Pasó de ser una región autónoma durante la Segunda Guerra Mundial, a ser simplemente un territorio relegado a la autoridad de Belgrado, representado por la mayoría serbia, en la época en que Slobodan Milosevic fue presidente de la antigua Yugoslavia, dificultando de esta manera la construcción de un Estado-nación. A esto contribuyó la

violación de los DD. HH y los Crímenes de Guerra cometidos por fuerzas serbias durante el conflicto entre 1998 y 1999, año en que finaliza cuando la OTAN interviene y da un ultimátum al presidente yugoslavo, para que detenga la violencia en Kosovo.

En este ensayo se pretende dar una visión analítica sobre el conflicto de la región del Kosovo, haciendo especial énfasis en el contexto actual del mismo, exactamente después de la caída de la Unión Soviética, punto importante, ya que este conflicto es el detonante definitivo del desmoronamiento de la ex República de Yugoslavia. También, se analizará cómo la jurisprudencia producto del *Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia*<sup>2</sup> (el cual procesa los casos de crímenes de

<sup>2</sup> El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de acuerdo con las facultades que le otorga el Capítulo VII de la Carta, decidió crear por medio de la Resolución 808, de fecha 22 de febrero de 1993, "un Tribunal Penal Internacional para el procesamiento de las personas responsables de las serias violaciones de derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991". Tomado de: Segura, J.R. El Tribunal (Penal) Internacional para la ex-Yugoslavia. Extraído: 11 de agosto de 2008. Disponible en: <http://www.cienciaspenales.org/REVISTA%2012/rhenan12.htm>,



guerra en la región del los Balcanes), es necesaria para reglamentar todos los casos de violación de los DD. HH en Kosovo, dando paso al uso de una herramienta tan eficaz como lo es la jurisprudencia universal. Hecho que no se ha logrado formalizar en su totalidad a causa de los pocos avances en el sector judicial kosovar y los nacionalismos y ultranacionalismos, tanto de serbios como de albaneses en Kosovo. Segura Antoni menciona que: "Para el ultranacionalismo serbio, Serbia es todo aquel territorio donde viven serbios, aunque sean minoría." (2004. p. 69).

La región conocida como los Balcanes desde su conformación, sufrió el fenómeno denominado balcanización, que consiste en un proceso geopolítico donde una región es dividida o fragmentada por una potencia para monopolizar la economía e implantar desde el punto de vista político, la política exterior de esa potencia (Segura, 2004).

Es debido a este argumento que el conflicto de Kosovo, a pesar de que inició en el Medioevo, realmente estalla a principios de la década de los 90s, agudizando la crisis y provocando así, una espiral de violencia que terminaría con la intervención de fuerzas de la OTAN en octubre de 1998, a causa de la "limpieza étnica", perpetrada por fuerzas de seguridad serbias y a órdenes del Presidente Slobodan Milosevic, quien se vio obligado a retirar sus tropas de esta región. No obstante, es evidente "el uso de la violencia y la intimidación para expulsar a personas de otra filiación étnica o religiosa de un determinado territorio". (Segura, 2004, p. 75).

Slobodan Milosevic fue juzgado, antes de su muerte en el 2006, por crímenes de guerra, como por ejemplo, el genocidio en contra de la población albanesa kosovar, "Los delitos contra el derecho internacional son cometidos por hombres, y no por entidades abstractas, y sólo mediante el castigo de los individuos que cometen tales delitos pueden aplicarse las disposiciones del derecho internacional" (Tribunal de Nuremberg).

Desde este principio se observa cómo la jurisprudencia es fundamental para juzgar delitos de genocidio, y es a partir de la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días, que los tribunales penales internacionales juegan un papel importante dentro del sistema internacional para castigar los delitos más atroces de la historia de la humanidad.

### **Breve reseña histórica**

En 1389 un ejército invasor Turco Otomano derrotó al ejército serbio, lo que provocó que los otomanos conquistaran a Serbia en 1459. Segura Antoni (2004) manifiesta que el recuerdo de esta batalla es actualmente una de las celebraciones más exaltadas del nacionalismo serbio, conflicto desde el cual desenfundan su odio contra el islamismo y los albaneses. A partir de este momento Kosovo fue escenario de rebeliones antiturcas.

Del siglo XVI al XVIII, Kosovo se configuró en términos de población, más del 90% de la población de Kosovo pertenecía a la etnia albanesa, los restantes eran serbios y en



una menor medida montenegrinos. (Segura, 2004, p. 77). Durante esta época se construyó en Pec, una de las ciudades más importantes de Kosovo, la Iglesia Religiosa Ortodoxa serbia.

En 1912, los turcos fueron expulsados y se proclamó el Estado Independiente de Albania, integrado por Kosovo y Macedonia Occidental. Sin embargo, la insistencia de Rusia en controlar la zona por cuestiones de orden cerca de sus fronteras y obtener una ruta de salida hacia el Mar Adriático, llevó a que las grandes potencias dividieran Kosovo entre Serbia y Montenegro. En 1918, Kosovo es incorporada a Yugoslavia junto a croatas y eslovenos.

En la Segunda Guerra Mundial, Kosovo fue incorporada a la Albania integrada por los italianos quienes desterraban a los serbios. El eje Roma-Berlín-Tokio aprovechó las tensiones y estableció un Estado Títere que abarcaba los territorios de las actuales Croacia y Bosnia-Herzegovina, el cual estuvo bajo la conducción de una organización fascista que aplicó una política genocida en contra de los civiles serbios del territorio.

Para 1945 el mariscal Tito, de origen croata quien en 1937 fue el secretario general del partido comunista de Yugoslavia, sube al poder. En ese año Kosovo pasó a ser una unidad administrativa de la República de Serbia, y poco después sería una unidad autónoma. De 1946 a 1989, Kosovo disfrutó de un estatuto de autonomía (el estatus de unidad autónoma que consiguió

Josip Broz Tito para Kosovo en 1945, fue derrumbado por Slobodan Milosevic en 1989).

En 1989, Slobodan Milosevic líder político que sería presidente de la ex Yugoslavia en 1991, eliminó todo vestigio de autonomía en Kosovo y extendió una política de eliminación estricta antialbanesa, a través del uso indiscriminado de la violencia, bajo el ideal de formación de la "Gran Serbia" (Segura, 2004, p. 76). Ante esto, un movimiento local de resistencia clandestino: El Ejército de Liberación de Kosovo (albaneses), lucha por la independencia o la unión al territorio de Albania. A partir de este punto, comienza la limpieza étnica, iniciada con la política de Milosevic, que terminaría con la intervención de fuerzas de la OTAN, las cuales también son acusadas de cometer crímenes de guerra, "La acción armada en Kosovo, tal como fue ejecutada, demuestra que los gobiernos de países democráticos pueden implicarse en violaciones del Derecho Internacional Humanitario y, probablemente, en la comisión de crímenes de guerra (violaciones de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y, en particular, Título IV del Protocolo I, de junio de 1977, y de las leyes y usos de la guerra)" (Remiro, et al. 2002, p. 384).

El 17 de febrero de 2008, en un hecho importante para la historia del pueblo kosovar, el Parlamento de Kosovo declaró la independencia unilateralmente respecto de Serbia en un proceso apoyado por la Unión Europea y Estados Unidos pero desaprobado por Rusia y Serbia.



### **Los problemas de formación de Kosovo llevan a la debilidad judicial**

Kosovo, ubicado en el territorio que históricamente abarcó la antigua Yugoslavia, existe desde la época medieval con un estatus que siempre ha sido motivo de disputa, es decir, su identidad como nación no fue clara pero sí intermitente y discontinua, en la medida en que ha sido desde una simple región de ex-Yugoslavia, pasando por unidad administrativa hasta tener condición de unidad autónoma que la equiparaba con el resto de repúblicas de Yugoslavia.

Pero el 17 de febrero de 2008, cuando el parlamento de Kosovo declaró la independencia respecto de Serbia en un proceso apoyado por la Unión Europea y Estados Unidos, después de que se retirara la administración civil internacional, logran por primera vez obtener el reconocimiento internacional, hecho importante para consolidar su autonomía como Estado-nación.

No obstante, el problema con respecto a la violación de DD. HH persiste, tal como señaló la directora para Europa y Asia Central de Human Rights Watch, Holly Cartner: "El sistema de justicia penal de Kosovo no funciona" (Human Rights Watch, Kosovo, 2008), por lo que se observa que la jurisprudencia que se ha desarrollado desde el Tribunal Penal para la antigua Yugoslavia, es una gran opción para generar procesos penales eficaces contra aquellos que cometieron delitos como el genocidio, aún así, limitante que ha llevado

a que se reconsidere el sistema judicial de Kosovo debido a su debilidad, como por ejemplo, hacia la protección de testigos "en los casos relacionados con el crimen organizado, crímenes de guerra, y los ataques contra las minorías" (Human Rights Watch, Kosovo, 2008).

También, se incluye la falta de voluntad política por parte de la comunidad internacional, para la creación de una corte penal internacional capaz de juzgar los crímenes de guerra cometidos por tropas de la OTAN durante la ocupación entre 1998 y 1999.

A lo anterior se suma que "el funcionamiento inadecuado del sistema de justicia de Kosovo tiene consecuencias de gran alcance. En particular, muchos de los problemas constantes de Kosovo en materia de derechos humanos, especialmente la violencia por motivos étnicos o políticos en contra de las minorías, se pueden atribuir a la incapacidad de las autoridades para investigar, arrestar y enjuiciar a los responsables de los abusos." (Human Rights Watch, Kosovo, 2008).

En materia de jurisprudencia, Kosovo representaría y de hecho representa un gran laboratorio para implementar las mejoras necesarias para iniciar procedimientos justos y claros, para que de esta forma, se puedan enjuiciar a los distintos criminales sospechosos de cometer crímenes contra la humanidad, lo que representaría un hito en la historia de los DD. HH, y de la jurisprudencia dentro del derecho internacional.



## Los nacionalismos y los ultranacionalismos producen mayor violación a los DD. HH.

Las disidencias entre serbios y albaneses a causa del vehemente ultranacionalismo serbio y las diferencias religiosas, históricamente han impedido la edificación de una construcción social que a partir de ideales compartidos generen una identidad de nación.

Esto a la vez incita a los distintos pueblos a cometer actos de violencia en contra de las minorías de la región. Este asunto es de gran preocupación para la comunidad europea en general, "los fiscales en Europa están usando el concepto de *jurisdicción universal*<sup>3</sup> para procesar criminales de guerra extranjeros en tribunales nacionales, una estrategia que está cobrando impulso en todo el continente y cuyo uso debería extenderse" (Human Rights Watch, 2006).

"La teoría es que algunos crímenes son tan horribles que deben ser juzgados

independientemente de dónde se encuentren las víctimas y los responsables" (Human Rights Watch, Europa, 2006), debido a que muchos de los criminales de guerra, han salido de sus respectivos países o transitan libremente por los Balcanes con identidades falsas, tal y como fue el caso del denominado "Carnicero de Sarajevo" el ex presidente de la República Serbia de Bosnia Radovan Karadzic, que fue capturado en Belgrado y puesto a ordenes de las respectivas autoridades, según fuentes serbias. Aun así, existen varios obstáculos para utilizar como herramienta alterna la "jurisdicción universal" para juzgar crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Algunos de esos obstáculos corresponden a aquellos que se oponen a la implementación de esta herramienta.

Por ejemplo, la administración Bush, sostenía "que es un instrumento político peligroso que será usado impropiamente contra funcionarios gubernamentales y militares estadounidenses" (Human Rights Watch, Europa).

Refiriéndose lo anterior a la campaña militar realizada por fuerzas de la OTAN entre 1998 y 1999, que "contradijo normas fundamentales del orden establecido por la Carta de las Naciones Unidas, aún en vigor; un orden que obliga a los miembros de la OTAN por una doble vía: como miembros que son de la ONU, pero también como miembros que son de la misma OTAN, cuyo tratado constitutivo, [...], enfáticamente declara que no afecta ni se podrá interpretar que afecte de modo

<sup>3</sup> La jurisdicción universal es la facultad de un tribunal nacional de juzgar genocidios, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad o tortura, aún si ni el sospechoso ni la víctima son ciudadanos del país en donde se ubica el tribunal y el crimen tuvo lugar fuera de ese país. El caso más sonado en el que se usó esta facultad fue cuando en 1998 el ex-dictador chileno Augusto Pinochet fue arrestado en Londres bajo el cargo de tortura a petición de un tribunal español. Tomado de: Europa: Se reduce como refugio para criminales de guerra. Extraído el 12 de agosto de 2008. Disponible en: <http://hrw.org/spanish/docs/2006/06/28/eca13626.htm>



alguno a los derechos y obligaciones derivados de la Carta para las partes que son miembros de las Naciones Unidas, ni a la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales" (Remiro. A. n.d.), pese a que la Carta de Naciones establece que las naciones miembros de la ONU propenderán por la paz universal, lo cual se calificaría esta agresión como un crimen contra la paz.

A pesar de esto, la jurisprudencia obtenida del Tribunal Penal para la antigua Yugoslavia, así como, el proceso que se realizó para la creación del Tribunal Penal Internacional capaz de procesar los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad, "posiblemente no ha sido una de las mejores fórmulas para hacer respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para gran parte de la opinión pública internacional el establecimiento de dicho Tribunal no es otra cosa que un gesto de buena voluntad para que las Naciones Unidas se "laven las manos ante las atrocidades cometidas en este país europeo" (Segura, J. R. n.d.).

La jurisprudencia se ha convertido en una herramienta de avance efectivo para la creación de una jurisdicción universal, a su vez, es importante porque permitirá proporcionar un mayor impulso para reforzar la justicia kosovar, de modo tal, que se establezca una jurisdicción penal internacional y un código de crímenes contra la paz y la seguridad de la

humanidad dentro de la misma justicia de Kosovo.

Las discordias expuestas anteriormente, eran de alguna manera alimentadas por los conflictos que emergían de los deseos separatistas de repúblicas yugoslavas como Eslovenia y Croacia, quienes al insistir en su secesión avivaban el nacionalismo serbio, el cual está orientado a la construcción de la Gran Serbia, acompañado de una política de limpieza étnica sobre todo el territorio, especialmente en Kosovo. Este hecho hacía emerger entre la comunidad europea, la voluntad necesaria para encontrar salidas concretas y definitivas para la creación de mecanismos suficientes, para iniciar procesos que acabaran de una vez por todas contra todas las violaciones de DD. HH, además de procesar a todos los criminales de guerra y violadores de los derechos de los kosovares.

La jurisprudencia para realizar un proceso efectivo, ha sido históricamente una gran fuente dentro del Derecho Internacional, debido a que en muchos casos, tal como sucede en Kosovo su debilidad estatal, lleva a que sus ramas no tengan la suficiente fuerza necesaria para obtener resultados positivos. En materia judicial, el Tribunal Penal Internacional ha significado para este proceso un gran avance (a pesar de todos los obstáculos ya analizados).

Ejemplo de lo anterior es la Resolución 771 del 13 de agosto de 1992, en este artículo el Consejo de Seguridad debido a la grave situación humanitaria en la región que



comprende la ex Yugoslavia, condenó todas las violaciones de derechos humanos: limpieza étnica, torturas, destrucción de bienes civiles y culturales, de arrestos arbitrarios, entre otros delitos. Exigiendo así, a todas las partes a que terminaran con estas atrocidades, lo que significó un gran adelanto dentro del proceso de creación del Tribunal Penal para la antigua Yugoslavia, debido a que la comunidad europea y la ONU, han estado realizando las gestiones necesarias para lograr la paz en esta región.

En conclusión, "la responsabilidad por la violencia en Kosovo debe ser atribuida inicialmente al Presidente Milosevic, quien privó a los albaneses de su autonomía, sus trabajos y sus escuelas, y cuyas fuerzas de seguridad reprimieron la disidencia con gran brutalidad" (Mial H., Ramsbotham O. y Woodhouse T. 1999, p. 124), sobre todo con la implementación de su política de limpieza étnica, generando un gran resentimiento por parte de los albaneses kosovares hacia los serbios, debido a la sistemática violación de los DD. HH. Sin embargo, lo que más dificulta la futura solución de este conflicto, son los argumentos expuestos tanto por serbios que se refleja en el ultranacionalismo, como el discurso de los albanos kosovares que se sustenta en ser la etnia mayoritaria en esta región.

Está claro que la solución para conseguir la posible paz en esta región, se dará paso a paso, y uno de los grandes caminos fue lo sucedido el 17 de febrero de 2008, cuando se proclama unilateralmente la

independencia de Kosovo. En este ensayo debido a que es muy reciente este hecho, no se podría abordar mucho sobre el tema, aún así, queda el espacio abierto para un futuro análisis a la espera de los resultados y consecuencias que traerá el reconocimiento internacional (sobre todo la importancia que representa ser reconocido por Estados Unidos y la Unión Europea) de este pequeño país dentro de una región que durante su larga historia se presenta muy conflictiva, en parte debido a la multiplicidad de etnias que allí se encuentran, entre otros factores mencionados a lo largo de este análisis.

Finalmente, la paz sólo será posible con el restablecimiento de los DD. HH y las libertades fundamentales, y sobre todo, haciendo gran uso de la jurisprudencia para fortalecer una Corte Penal Internacional (en este caso el Tribunal Penal para la antigua Yugoslavia), con el objeto de adelantar de forma eficaz, clara y transparente el debido proceso para todas las personas acusadas de haber cometido los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Pero esto sólo se logrará por medio de la voluntad política, teniendo en cuenta la jurisdicción universal, siendo un mecanismo directo para llevar a todos aquellos criminales de guerra y violadores de DD. HH, a que sean juzgados en cualquier Estado de manera transparente, para satisfacción de todas las partes y que sea este un verdadero paso para lograr la tan anhelada paz en la región de Kosovo.





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- El Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. (s.f.) Extraído el 11 de agosto de 2008. Disponible en: <http://www.cienciaspenales.org/REVISTA%2012/rhenan12.htm>
- Human Rights Watch. Europa: Se reduce como refugio para criminales de guerra. Extraído el 12 de agosto de 2008. Disponible en: <http://hrw.org/spanish/docs/2006/06/28/eca13626.htm>
- Human Rights Watch. Kosovo: Falla sistema de justicia penal a las víctimas. Extraído el 11 de agosto de 2008. Disponible en: <http://hrw.org/spanish/docs/2008/03/28/serbia18370.htm>
- Mial, H. Ramsbotham A. O. y Woodhouse T. 1999. Contemporary Conflict Resolution: The prevention, management and transformation of deadly conflicts. Great Britain: Polity. pp. 121-127.
- Remiro. B. A. et al. 2002. El Derecho Internacional Humanitario ante los Nuevos Conflictos Armados. Valencia: Tirant Lo Blanch. pp. 371-387.
- Remiro. B. A. (s.f.) Un nuevo orden contra el Derecho Internacional: El caso de Kosovo. Extraído el 12 de agosto de 2008. Disponible en: <http://www.reei.org/reei1/Remiro.reei.PDF>
- Segura, A. 2004. Señores y Vasallos del siglo XXI: Una explicación de los conflictos internacionales. Madrid: Alianza Editorial, pp. 67-85.
- Segura, J. R. (s.f.) El Tribunal (Penal) Internacional para la ex-Yugoslavia. Extraído el 11 de agosto de 2008. Disponible en: <http://www.cienciaspenales.org/REVISTA%2012/rhenan12.htm>

## PERFIL DEL AUTOR

**CAMILO ANDRÉS SALCEDO RODRÍGUEZ.** Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados. Universidad Militar Nueva Granada. E-mail: casr\_00@hotmail.com Bogotá - Colombia. 2009.